

*"Enseñar la explotación de la tierra,  
No la del hombre"*

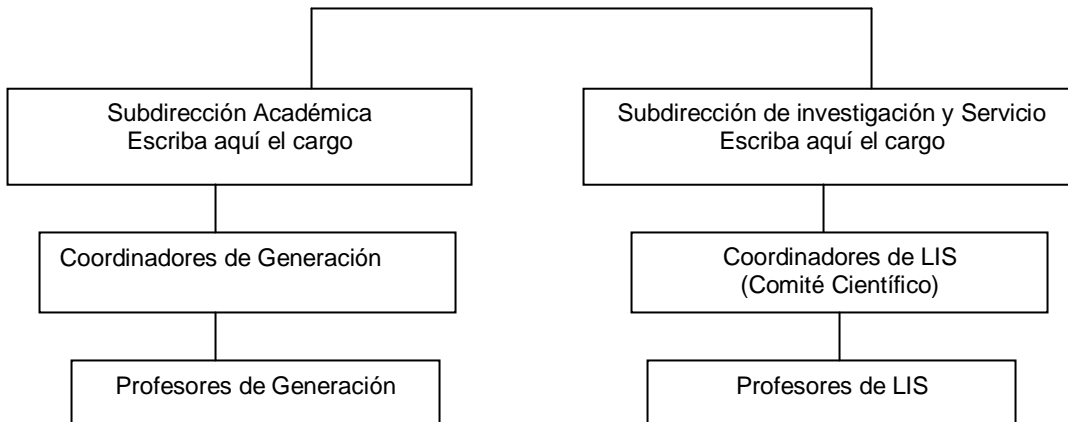
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA**

**CHAPINGO**

**NORMATIVIDAD SOBRE ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LOS  
PROFESORES**

Aprobado por el Consejo Departamental el 6 de Octubre de 1999, por acuerdo número 4.

## ORGANIZACIÓN ACADÉMICA



## RESPONSABILIDADES DE LOS PROFESORES

### Generales

- 1) Impartir al menos dos cursos al año, o en su caso, ser responsable de un proyecto de investigación, servicio o difusión o de una comisión departamental o institucional avalado por el Consejo Departamental.
- 2) En la distribución de carga docente se buscará establecer una división de trabajo entre profesores con una carga más equitativa en cursos, asesorías y direcciones de tesis, de acuerdo a la formación profesional de cada uno.
- 3) Presentar a la Subdirección Académica, a más tardar 15 días antes de finalizar el semestre en curso, la propuesta de actividades a desarrollar en el siguiente semestre, así como la solicitud de los apoyos que requiera. La Subdirección Académica presentará el plan de actividades de todos los profesores al Consejo Departamental para su aprobación. En caso de que el CODESOR considere que las actividades que realizará un profesor no cumplen con la carga mínima establecida, solicitará al profesor la modificación de su plan de trabajo, pudiendo sugerir alguna, comisión departamental.
- 4) Presentar a la Subdirección Académica, en los primeros 15 días de Cada semestre, el informe de actividades realizadas el semestre anterior. La Subdirección Académica entregará al CODESOR un concentrado de los informes presentados por los profesores, para su evaluación.
- 5) Asistir a las reuniones plenarios de profesores. Se proponen dos ordinarias al semestre, en una de las cuales se asignará la distribución de carga docente para el siguiente semestre.

**En la actividad docente:**

- a) Revisar y actualizar el programa de los cursos que impartirá el siguiente semestre. En este deberá establecer claramente los contenidos, los tiempos y los criterios de evaluación, indicando el número de evaluaciones, las partes de la materia que incluye cada una y el valor que cada una implica. También los trabajos, tareas y reportes extra-clase que habrán de desarrollarse, los tiempos en que deberán entregarse y la forma de evaluarlos, así como la bibliografía básica y la de consulta para la materia. Los programas deberán entregarse a la Subdirección Académica una semana antes de finalizar el semestre inmediato anterior.
- b) Revisar que en la biblioteca se cuente con la bibliografía requerida, haciendo entrega de los títulos que como material complementario recomiende para su curso.
- c) Definir al menos 3 horas de asesoría a la semana, señalando el horario correspondiente para tal efecto.
- d) Impartir el curso con apego al programa de la materia bajo la libertad de cátedra, cumpliendo con los temas incluidos en el mismo y con el grado de profundidad previsto en la impartición de los conocimientos.
- e) Asistir puntualmente a sus sesiones de clase; en el caso de tener la necesidad de falta o llegar más de 15 minutos tarde, informar a la Subdirección Académica y presentar la justificación correspondiente. En el caso de tener que faltar a una sesión se, informara previamente a los estudiantes y se coordinará con ellos para reponer la sesión.
- f) Llevar el registro de asistencia de los estudiantes en clase y aplicar el Reglamento Académico de alumnos, a este respecto.
- g) Participar en las reuniones de coordinación de generación.
- h) Participar en las evaluaciones internas semestrales de los cursos.
- i) Tener disposición para participar en cursos de servicio a otros Departamentos de la Universidad, dependiendo de su carga docente en el Departamento.

***Dirección y asesoría de tesis***

- j) Entregar el plan de dirección de tesis a la Subdirección de Investigación. En el caso del 1er. semestre. de 7 año en los primeros 15 días de, iniciado el semestre, y en el caso del 2°. semestre de 7° año en la última semana antes de finalizar el semestre. El plan debe incluir el programa y el calendario de los trabajos a realizar. (Taller de Investigación).

- k) Entregar a la Subdirección de Investigación el programa de Problema Especial una semana antes de finalizar el semestre inmediato anterior el programa.
- l) Informe semestral de avance sobre dirección o asesoría de tesis
- m) Participación en la jornada de presentación de avances de tesis y de investigación de los alumnos de 7° año (directores y asesores).

***En las actividades de investigación y servicio***

- n) Presentar y registrar anualmente el proyecto de investigación o servicio que realice ante la Subdirección de Investigación del Departamento.
- o) Presentar anualmente los avances por escrito, así como un artículo susceptible de ser publicado.
- p) En los dos casos anteriores la entrega de documentos a la Subdirección de investigación se realizará en la última semana del mes de Noviembre.
- q) Participar en las reuniones de LIS.

***Sobre permisos***

Cumplimiento general con la firma de asistencia. Las ausencias para cumplimiento de comisiones, asistencia a congresos, viajes de estudios o de investigación, permisos por día económico, deberán informarlo por escrito en la Subdirección Académica. (En los formatos correspondientes).

En el caso de profesores que por organización de sus actividades soliciten no asistir uno o más días a la semana durante todo el semestre, deberán solicitarlo por escrito al CODESOR.